

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE APOYO LOGISTICO  
INSTITUCIONAL EL ORO OROLOGISTICA S.A. AÑO 2013

En la ciudad de Machala a los once días del mes de Marzo del dos mil catorce, en el local social de las Crucitas manzana uno solar siete; siendo las doce horas del día, y encontrándose presente la totalidad del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía de Apoyo Logística Institucional El Oro Orologística S.A. integrada por los siguientes accionistas : el señor Aguilar Morocho Trozky George , por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Aguirre Valarezo Benito Germánico, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones, de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Aguirre Valarezo Mercy María, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Alvarado Salinas Yesser Cesar, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Añasco Valarezo Luis Alfredo; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Aponte Socola Segundo Gabino, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Astudillo Niemes Lucio Odillon; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Atariguana Luna Manuel Eugenio; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora AVECILLA Jaramillo Elizabeth Judith, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Barbecho Seminario Mario Daniel, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Beltrán Orellana Tarquino Ramiro; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Borja López Laxa Jackeline; por sus propios

derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Cabrera Sanmartín Adela de Jesús; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Campozano Saquicaray Stalin Fernando; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el Carrión Alvarado Ángel Benigno; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Carrión González Manuel Efrén; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Carrión Santillán Byron Manuel; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Castillo Troya Lucrecia Ernestina; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Cedeño Burgos Hemilson Leoncio; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Cely Naula Walter Raúl; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Chacha Pesantez Luis Bolívar; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Chamba Herrera Martha Margarita, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Churo Córdova Vladimir Xavier; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Condoy Riofrio Joselito Omar; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Córdova Francisco Olegario; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; Cuenca Apolo Jaime Enrique; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Farfán Aponte Santos Jorge; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un

dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gallardo Asanza Lucio Pedro; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gallardo Galarza Sergio María; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gaona Seminario Franklin Alfredo; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Gorotiza Valarezo Ángela Concepción; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Jaramillo Morejón Ana Luisa del Cisne; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Jiménez Castillo Zoila Luz, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Lapo Machay Servio, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Loayza Jaramillo Hugo Vicente; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Loayza Mora María Luisa, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Loayza Romero Oswaldo Trinidad, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Lucero Atariguana Manuel Adiberto, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Luna Gorotiza Ervin Segundo, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Manzanarez Ruiz Elida María; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Manzo Barahona Ivonne Alexandra, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Orellana Sarmiento Wilson René, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD

1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Ortega Maldonado Manuel Aurelio, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pacheco Calle Luis Enrique; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Palma Vargas Alacides Gonzalo; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Paredes Enrique José Leónidas, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pazmiño Proaño Francisco del Rosario; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pérez Herrera Edwin; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pogo Loyola William Anastacio; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Ramírez Bejarano Juan Roberto; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Rey Moreno Johnny Isaías por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Rodríguez Jaramillo Jhon Fernando por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor San Martín Quezada Walter Ipolito por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Sanmartín Farez Juan Manuel por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Solano de la Sala Paz Gonzalo Patricio por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Soledispa Ruiz Zoraida Maribel por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Tuqueres Salinas Víctor Max por sus propios derechos,

como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada que representa veinte y cinco votos; el señor Valdivieso Obando Marco Celin por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada que representa veinte y cinco votos; el señor Valverde Abad Juana por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada que representa veinte y cinco votos; el señor Zambrano Zambrano Luis Enrique por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada que representa veinte y cinco votos. Por encontrarse reunidos los accionistas que representan el cien por cien del Capital Social suscrito de la compañía acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos.

- 1- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente
- 2- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario
- 3- Conocer y resolver sobre los Balances del Año 2013.

Actúa como Presidente su titular Sr. Luis Oswaldo Lombeida y como secretario al señor Luis Miguel Pérez Gerente de la empresa. Una vez que por secretaria se constata el quórum legal, la Presidenta declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del orden del día.

Se da lectura al informe presentado por el Gerente de la empresa y que corresponde al ejercicio económico del año dos mil trece, lo que se cumple por secretaria. Después de escuchar el informe del gerente, los asistentes deliberan y lo aprueban por unanimidad, con el voto salvado del Gerente.

Como segundo punto de la Agenda, consta conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de Diciembre de 2013, por procedimiento los accionistas presentes al análisis y deliberaciones del mismo, manifestando que no hubo movimiento económico en este año, esperando que el próximo se pueda empezar las labores con normalidad y poder cumplir con las meta propuestas.

Acto seguido el gerente expone que por no haber movimiento económico en este año no existe un Estado de Resultados.

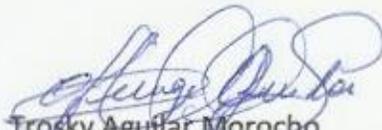
Una vez terminados los puntos a tratar en la presente Junta, el Presidente declara concluida la junta a las quince horas del día arriba indicado. Para constancia de lo actuado firman a continuación los accionistas presentes en la sala.



Luis Oswaldo Lombeida  
PRESIDENTE



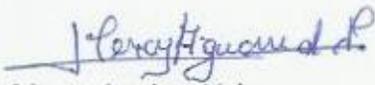
Luis Miguel Pérez  
GERENTE



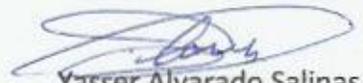
Trosky Aguirre Morocho  
ACCIONISTA



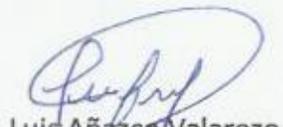
Benito Aguirre Valarezo  
ACCIONISTA



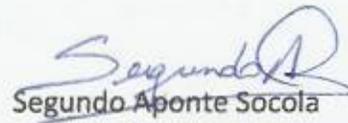
Mercy Aguirre Valarezo  
ACCIONISTA



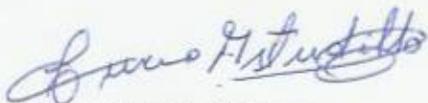
Yasser Alvarado Salinas  
ACCIONISTA



Luis Añazco Valarezo  
ACCIONISTA



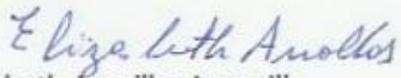
Segundo Aponte Socola  
ACCIONISTA

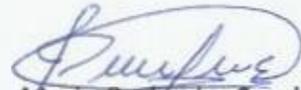


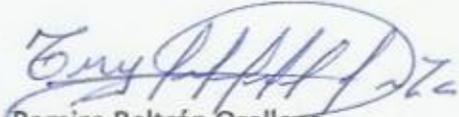
Lucio Astudillo Niemes  
ACCIONISTA

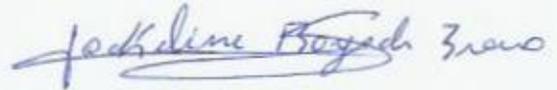


Manuel Atariguana Luna  
ACCIONISTA

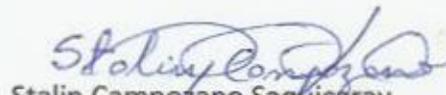
  
Elizabeth AVECILLAS JARAMILLO  
ACCIONISTA

  
Mario BARBECHO SEMINARIO  
ACCIONISTA

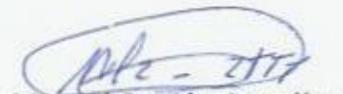
  
Ramiro BELTRÁN ORELLANA  
ACCIONISTA

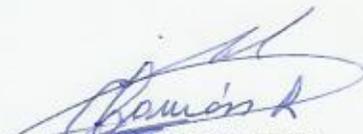
  
Jakeline BORJA LÓPEZ  
ACCIONISTA

  
Adela CABRERA SANMARTÍN  
ACCIONISTA

  
Stalin CAMPOZANO SAQUICERAY  
ACCIONISTA

  
Ángel CARRIÓN ALVARADO  
ACCIONISTA

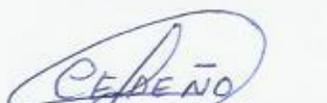
  
Manuel CARRIÓN GONZÁLEZ  
ACCIONISTA



Byron Carrión Santillán  
ACCIONISTA



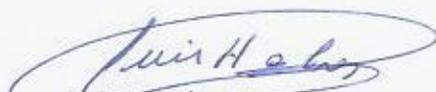
Lucrecia Castillo Troya  
ACCIONISTA



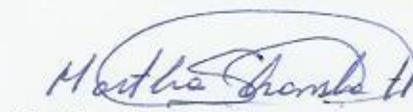
Leorcio Cedeño Burgos  
ACCIONISTA



Walter Cely Naula  
ACCIONISTA



Luis Chacha Pesantez  
ACCIONISTA



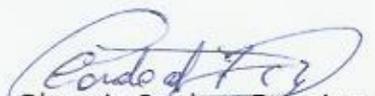
Martha Chamba Herrera  
ACCIONISTA



Vladimir Churo Córdova  
ACCIONISTA



Omar Condoy Riofrio  
ACCIONISTA



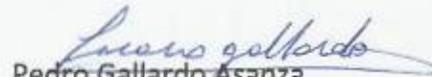
Olegario Córdova Francisco  
ACCIONISTA



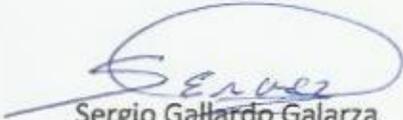
Jaime Cuenca Apolo  
ACCIONISTA



Jorge Farfan Aponte  
ACCIONISTA



Pedro Gallardo Asanza  
ACCIONISTA



Sergio Gallardo Galarza  
ACCIONISTA



Franklin Gaona Seminario  
ACCIONISTA



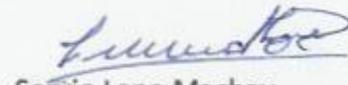
Angela Gorottza Valarezo  
ACCIONISTA



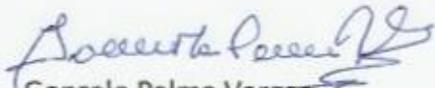
Ana Jaramillo Morejon  
ACCIONISTA

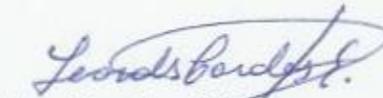


Zolla Jimenez Castillo  
ACCIONISTA

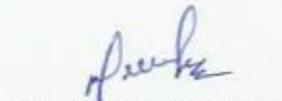


Servio Lapo Machay  
ACCIONISTA

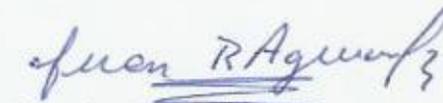
  
Gonzalo Palma Vargas  
ACCIONISTA

  
Jose Paredes Erique  
ACCIONISTA

  
Francisco Pazmiño Proaño  
ACCIONISTA

  
Edwin Perez Herrera  
ACCIONISTA

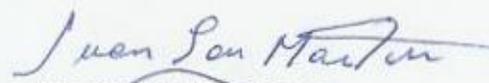
  
Wilman Pogo Loyola  
ACCIONISTA

  
Juan Ramirez Bejarano  
ACCIONISTA

  
Jhonny Rey Moreno  
ACCIONISTA

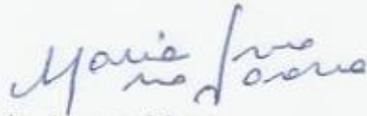
  
Fernando Rodriguez Jaramillo  
ACCIONISTA

  
Walter San Martin Quezada  
ACCIONISTA

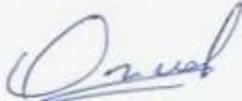
  
Juan San Martin Farez  
ACCIONISTA



Hugo Loayza Jaramillo  
ACCIONISTA



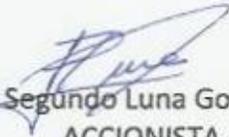
Luisa Loayza Mora  
ACCIONISTA



Oswaldo Loayza Romero  
ACCIONISTA



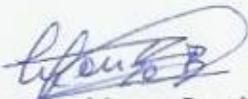
Manuel Lucero Atariguana  
ACCIONISTA



Segundo Luna Gorotiza  
ACCIONISTA



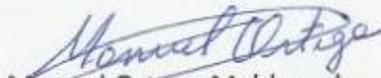
Elida Manzanares Ruiz  
ACCIONISTA



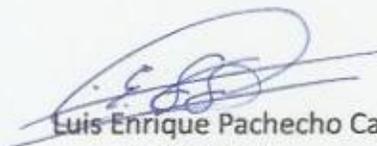
Ivonne Manzo Barahona  
ACCIONISTA



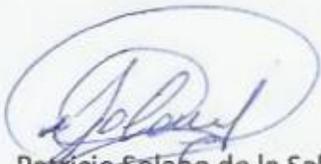
Wilson Orellana Sarmiento  
ACCIONISTA



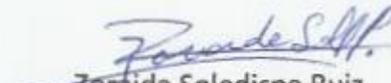
Manuel Ortega Maldonado  
ACCIONISTA



Luis Enrique Pachecho Calle  
ACCIONISTA



Patricio Solano de la Sala  
ACCIONISTA



Zoraida Soledispa Ruiz  
ACCIONISTA



Victor Tuqueres Salinas  
ACCIONISTA



Marco Valdiviezo Solano  
ACCIONISTA



Juana Valverde Abad  
ACCIONISTA



Luis Zambrano Zambrano  
ACCIONISTA